

El Sr. Marín  
Baldo se escribe el  
cilo de la Junta  
local para que  
vigile la enseñanza.



Respecto del otro extremo indicado por el Sr. Marín-Baldo opina que no es el Ayuntamiento si no la Junta local de Instrucción <sup>ppca</sup> a quien toca mas directamente vigilar por la enseñanza que se da en las escuelas <sup>ppca</sup> y a ella debe escribirse para que gire visitas de inspeccion a las mismas. Se lamenta con el Sr. Salazar del poco progreso que se nota y afirma que no es solo en la Junta donde las escuelas dan poco resultado, si no tambien en la Ciudad, habiendo notado que en la primera Seccion de quintas que comprende las parroquias de Sta. Maria y de San Juan de Et. moros que a ella pertenecen solo siete han sabido firmar.

El Sr. Mata a su vez se lamenta de que las escuelas no esten establecidas en sitios convenientes pues la de San Juan se halla en la parroquia de San Miguel, extrañando que no se encuentre casa a proposito para instalarla en aquella parroquia, y el Sr. Salazar indicó que la de San Andrés se encuentra en la de Sta. Catalina, opinando ambos por que se corrija tal desorden y abiso.

El Sr. Alcalde ofrece hacer de un parte cuanto pueda para ello haciendose cargo de lo que se ha dicho.

Por resultado de todo se acordó que la Junta de que se ha hecho merito pase a informe de la Comision de Instr. <sup>ppca</sup> y aprobando la mocion de los Sres. Mata y Salazar relativa al mejor establecimiento de las escuelas en sitios donde puedan concurrir los niños de las parroquias que les estan asignadas, que sobre la misma informe cuanto se les ocurra y parezca la citada Comision.

Para la instalacion a la Com. y se ven el medio de establecer las escuelas actuales en sitios convenientes.

Los vecinos de Aljucer solicitan se les conceda la can-

Acto seguido se dio cuenta de otro escrito que susciben varios vecinos de Aljucer <sup>ppca</sup>